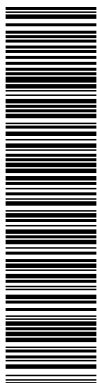


DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 40. RESOLUCIÓN PROVISIONAL _ CONVOCATORIA _ MUESTRA TEATRO Y DANZA 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9Q7AT-M45S8-P31O5</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 10/05/2019 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2019 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004404 9Q7AT-M45S8-P31O5 084E79023CA60840C733CA26C2CF80D1B871B861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA  
Servicio de Educación

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Vista la documentación que consta en el expediente 2019/9 para la aprobación de la "Convocatoria de Ayudas para la participación en la XXVII Muestra de Teatro y Danza Escolar 2019".

Vista la lista de admitidos aprobada con fecha 8 de mayo y publicada al día siguiente, donde dice no abrirse periodo de subsanación ya que no ha sido excluida ninguna solicitud, al cumplir todas ellas los requisitos de la presente convocatoria.

Vista la propuesta de la comisión de valoración del Área de Educación, de fecha 9 de mayo de 2019, sobre la valoración de las solicitudes presentadas,

**RESUELVO:**

**Primero.**-La aprobación provisional de la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de esta convocatoria y la cuantía para cada uno de ellos que resulta de aplicar los criterios de valoración.

AMPA	CIF	CUANTÍA CONCEDIDA
AMPA CEBIP ANTONIO MACHADO	****8277*	132,00€
AMPA CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS	****9255*	942,00€
AMPA CEIP EL TEJAR	****0610*	1098,00€
AMPA CEBIP FEDERICO GARCÍA LORCA	****7465*	780,00€
AMPA CEBIP FRANCISCO DE QUEVEDO	****0108*	396,00€
AMPA CEBIP ROSALÍA DE CASTRO	****9289*	276,00€
AMPA CEIP SANTA CATALINA	****7579*	576,00€
AMPA IES JOSÉ SARAMAGO	****1093*	150,00€

Tal y como se establece en el artículo 6 del texto de la Convocatoria, la designación de la cuantía para cada una de las entidades resulta de multiplicar el nº total de alumnos participantes en la actividad por la cantidad de 6,00€/participante.

**Segundo.**- Publicar la lista de beneficiarios con las cuantías concedidas y abrir un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Si no las hubiera, las ayudas se entenderán aprobadas definitivamente. A partir del día siguiente de la aprobación de la correspondiente resolución definitiva, se abrirá el periodo de diez hábiles para la justificación de las ayudas, previamente al abono de las mismas.

En Majadahonda, en la fecha de su firma.  
Firmado digitalmente por el Director de Educación.  
Vicente Colilla Gómez

REPAROS Y OBSERVACIONES: